

Tesorería General de la Seguridad Social

Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED

Cambio Base de cotización RETA

Manual de usuario (RED)

Enero de 2019



MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



Índice de Contenidos

1.	Introducción.....	3
2.	Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	5
2.1	Solicitud de Cambio de Base de Cotización/Base próxima en el Régimen de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.....	5
2.2	Inicio.....	6

Índice de imágenes

<i>Ilustración 1: Menú de acceso.....</i>	<i>4</i>
<i>Ilustración 2: Pantalla de inicio.....</i>	<i>6</i>
<i>Ilustración 3: Solicitud cambio de base.....</i>	<i>6</i>
<i>Ilustración 4: Continuar.....</i>	<i>7</i>
<i>Ilustración 5: Datos del cambio de base.....</i>	<i>8</i>
<i>Ilustración 6: Solicitud de base próxima.....</i>	<i>9</i>
<i>Ilustración 7: Cambios en la base de cotización.....</i>	<i>10</i>

1. Introducción

La Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante TGSS), en cumplimiento de su compromiso de ofrecer mayor calidad en los servicios a los empresarios, ha ampliado las funcionalidades que ofrece el Sistema RED, diseñando una nueva funcionalidad ON LINE que permiten solicitar el cambio de Bases de Cotización en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos (en adelante RETA), sin necesidad de acudir a las Administraciones de la Seguridad Social.

Esta nueva funcionalidad se incluirá dentro de los servicios RED, a los que tienen acceso los autorizados, a través de la página web de la Seguridad Social.

Para poder acceder a esta nueva funcionalidad, además de estar debidamente autorizado al Sistema RED, dicho autorizado deberá tener asignado el Número de Afiliación del trabajador al que se intenta cambiar la base de cotización en el RETA.

El presente manual explica de forma resumida y en un lenguaje sencillo, los pasos que deben seguir los usuarios del Sistema RED para la utilización de esta nueva funcionalidad denominada “Solicitud de Cambio de Bases de Cotización en el RETA”.

 Oficina Virtual SISTEMA RED Inscripción y Afiliación Online / Real		<input type="button" value="Salir"/>
Trámites Trabajadores		
Altas Sucesivas y Bajas		
Cambio de Grupo de Cotización		
Modificación Eliminación de Mov. Previos		
Cambio de Contrato(Tipo/Coeficiente)		
Cambio de Ocupación de A.T.		
Eliminación de Altas Consolidadas		
Eliminación de Bajas Consolidadas		
Modif. Datos Sistemas Especiales		
Anotación de Jornadas		
Modif. de la Fecha de Alta (REG. 0163)		
Cambio de Categoría Profesional		
Situaciones Adicionales de Afiliación		
Cambio Coefic. Reductor Edad Jubilación		
Trabajadores Subcontratados o Cedidos		
Días trabajados en contratos a tiempo parcial		
Anotación de Convenio Colectivo		
Corrección Modalidad o 5JR Semana Según Convenio		
Suspensiones por Prestaciones de Corta Duración		
Trámites C.C.C		
Anotación de Convenio Colectivo (Empresa)		
Inscripción C.C.C. de Empresario Individual		
Asignación C.C.C. Secundario de Empresario Colectivo		
Modificación de domicilio de CCC		
Solicitud de Colaboración Económica en IT		
Renuncia de Colaboración Económica en IT		
Anulación Solicitud/Renuncia colaboración IT		
Reinicio de un C.C.C.		
Trámites Alertas		
Consulta de alertas		
Consultas		
Consulta Sit. Afiliado en la Empresa		
Consulta Situación de la Empresa		
Consulta de Trabajadores en una Empresa		
Consulta Número de Afiliación		
Consulta de NAF por IPF		
Consulta Alta Trabajadores en Otra Empresa		
Informes		
Informe de Vida Laboral de Afiliados		
Informe de Afiliados en Alta en un C.C.C.		
Informe de I.T por Enfermedad Común		
Informe del número anual medio de trabajadores		
Informe de Mov. Previos de Afiliados		
Inf. de Trab. con Mov. Previos en un C.C.C.		
Duplicados de Documentos TA		
Informe de Situación de un C.C.C.		
Vida Laboral de un C.C.C.		
Informe de Jornadas reales		
Informe datos de cotización-Trab.Cuenta Ajena		
Informe datos de cotización/Periodo liquidación-CCC		
Informe datos de cotización/Periodo liquidación-NSS		
Informe Plantilla Media de Trabajadores en Alta		
Informe datos de cotización/Relación laboral-NSS		
Duplicado de documentos de empresarios		
Régimen Especial de Trabajadores Autónomos		
Solicitud de Alta en el RETA		
Solicitud de Baja en el RETA		
Solicitud de cambio de domicilio - RETA		
Duplicado de resolución de alta/baja en el RETA		
Solicitud Cambio de Base Cotización/Base Próxima		

Ilustración 1: Menú de acceso.

2. Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Desde este menú, se puede realizar, entre otras, la siguiente operación:

- Solicitud Cambio de Base de Cotización/Base próxima RETA.

2.1 Solicitud de Cambio de Base de Cotización/Base próxima en el Régimen de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos

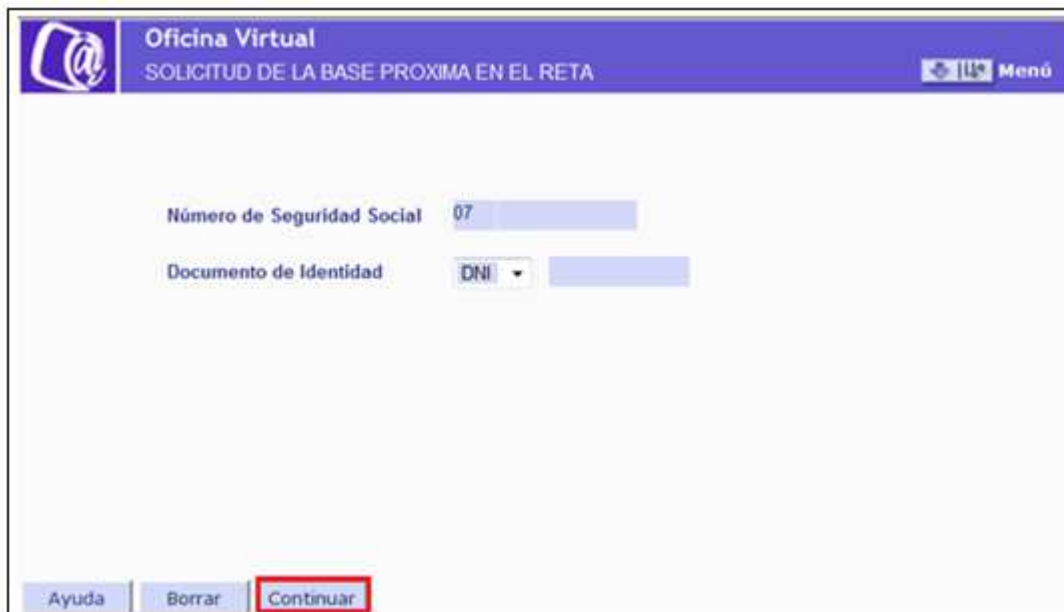
Esta funcionalidad permite solicitar, por un lado y durante los meses de enero y febrero, el Cambio de Base de Cotización para los afiliados que hubiesen tenido durante el año natural anterior la base máxima permitida hasta el momento, que podrán solicitar el cambio de base a la máxima del año en curso, con efectos desde el día 1 de enero del año de la solicitud. *(Cambio de Base de Cotización)*

Por otro lado, se podrá también solicitar la Base próxima para el siguiente trimestre, con los siguientes plazos:

- Si la solicitud se realiza en los meses de enero, febrero y marzo, será posible solicitar la base próxima para el segundo trimestre del año en curso que tendrá efectos el primero de abril. *(Solicitud de Base Próxima)*
- Si la solicitud se realiza en los meses de abril, mayo y junio, será posible solicitar el cambio de base para el tercer trimestre del año en curso que tendrá efectos el primero de julio. *(Solicitud de Base Próxima)*
- Si la solicitud se realiza en los meses de julio, agosto y septiembre, será posible solicitar el cambio de base para el cuarto trimestre del año en curso que tendrá efectos el primero de octubre. *(Solicitud de Base Próxima)*
- Si la solicitud se realiza en los meses de octubre, noviembre y diciembre, será posible solicitar el cambio de base para el primer trimestre del año siguiente que tendrá efectos el primero de enero. *(Solicitud de Base Próxima)*
- En cualquier momento se podrá solicitar que la base de cotización se incremente automática y anualmente en el mismo porcentaje en que se aumenten las bases máximas de cotización en este Régimen Especial, mientras el afiliado mantenga su situación de alta en este Régimen Especial. Esta solicitud tendrá efectos, asimismo, a partir del 1 de enero del año siguiente al de la solicitud.

En consecuencia con lo anterior, el cambio de base con efectos exclusivamente para el año natural siguiente se deberá solicitar durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

2.2 Inicio.



Oficina Virtual
SOLICITUD DE LA BASE PROXIMA EN EL RETA

Número de Seguridad Social 07

Documento de Identidad DNI

Ayuda Borrar Continuar

Ilustración 2: Pantalla de inicio.

Situados en la pantalla inicial, se deben introducir el Número de Seguridad Social y el Documento de Identidad del trabajador Autónomo sobre el que se desea solicitar el cambio de base de cotización, seleccionando previamente en el desplegable la opción DNI o NIE.



Oficina Virtual
SOLICITUD DE LA BASE EN EL RETA

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Nombre y Apellidos

Número de la Seguridad Social D.N.I.

Fecha de Nacimiento 01 01 1985

Seleccione opción:

Solicitud de cambio de base

Solicitud de base próxima

Ayuda Borrar Atrás Continuar

3388* ELIJA UNA OPCIÓN

Ilustración 3: Solicitud cambio de base.

Se deberá marcar una de las dos opciones que se muestran en pantalla:

- Solicitud de cambio de base: esta opción solo podrá seleccionarse durante los meses de enero y febrero, para trabajadores que hubieran tenido la base.

A través de ella, podrá solicitar el cambio de base a la máxima del año en curso, o a otra que desee.

- Solicitud de base próxima: esta opción se podrá seleccionar durante los meses de enero a diciembre, para cualquier trabajador autónomo.

A través de ella, se podrá solicitar el cambio de base de cotización para el trimestre siguiente al de la solicitud.

2.2.1 Solicitud de cambio de base

Si se marca la opción de “Solicitud de cambio de Base”, tras pulsar CONTINUAR se mostrará la siguiente pantalla dividida en tres apartados.

Oficina Virtual
SOLICITUD DE LA BASE EN EL RETA

Menú

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Nombre y Apellidos

Número de la Seguridad Social D.N.I.

Fecha de Nacimiento 01 01 1985

Seleccione opción:

Solicitud de cambio de base

Solicitud de base próxima

Ayuda Borrar Atrás Continuar

3388* ELDA UNA OPCIÓN

Ilustración 4: Continuar.

La base permitida será diferente según la edad del trabajador.

Oficina Virtual
SOLICITUD DE CAMBIO DE BASE EN EL RETA Salir

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Nombre y Apellidos: MARIA MANUELA SANCHEZ & AFRUEBA PEREZ & PEREZ
 Número de la Seguridad Social: 06 8741640809 DNI: 0602734287R
 Fecha de Nacimiento: 03 / 05 / 1960
 Domicilio: AVENIDA DE LOS PASOS PERDIDOS & PRUEBA
 N° 8 PISO 5 PUERTA A
 28028 MADRID

DATOS DE INTERÉS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Fecha de alta: 01 / 03 / 2016 Fecha de la base actual: 01 / 03 / 2016
 Base actual: 3.642,00 euros Base para el 2º trimestre:

SOLICITUD DE CAMBIO DE BASE DE COTIZACIÓN

Base máxima 3.751,20 euros.
 Puede solicitar una base comprendida entre su base actual y la base resultante de aplicar el incremento máximo permitido para mayores de 46 años establecida en 3.751,20 euros.

Ayuda Borrar Continuar

3983* INTRODUZCA LOS DATOS Y PULSE CONTINUAR

Ilustración 5: Datos del cambio de base.

- Datos de Carácter Personal:

Se muestran los datos personales del afiliado que se encuentran recogidos en el Fichero General de Afiliación). Estos datos no podrán modificarse.

- ▲ Nombre y Apellidos
- ▲ Número de la Seguridad Social
- ▲ DNI/NIE
- ▲ Fecha de Nacimiento
- ▲ Domicilio

- Datos de Interés en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos:

Se muestran algunos datos relativos al alta del afiliado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que se encuentran recogidos en Fichero General de Afiliación. Estos datos no podrán modificarse.

Fecha de alta: se muestra la fecha real de alta del trabajador en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

- ▲ Fecha de la base actual: se muestra la fecha desde la que el trabajador autónomo tiene la base de cotización actual.
- ▲ Base actual: se muestra el importe de la base por la que está cotizando el trabajador autónomo.
- ▲ Base para el segundo trimestre: si se ha solicitado cambio de base para el segundo trimestre, se muestra la base de cotización solicitada. Si no se ha efectuado solicitud previa, se mostrará el literal “Sin Solicitar.”

- Solicitud de Cambio de Base de Cotización:

Se ha de marcar obligatoriamente una de las dos opciones que se muestran en pantalla:

- ▲ Base máxima: se deberá marcar si lo que se desea es solicitar la cotización por la base máxima que aparece en pantalla.
- ▲ Puede solicitar una base comprendida entre su base actual y la base máxima: para trabajadores menores de 48 años, se podrá solicitar una base de cotización comprendida entre la base por la que esté cotizando en ese momento, y la base máxima genérica de cotización para el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Una vez cumplimentados los datos necesarios, si no fueran correctos, se mostrará el mensaje de error correspondiente.

Si los datos introducidos son correctos, tras pulsar CONTINUAR se mostrará un mensaje informativo de la Solicitud de la base máxima para el año en curso. Se dará opción a IMPRIMIR el Resguardo de Solicitud.

Y para terminar el proceso tras pulsar ACEPTAR, se regresa la pantalla inicial con el correspondiente mensaje informativo de “Operación realizada correctamente”.

2.2.2 Solicitud de base próxima

Oficina Virtual
SOLICITUD DE LA BASE EN EL RETA

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Nombre y Apellidos ROSA MARIA ,
Número de la Seguridad Social 07 D.N.I.
Fecha de Nacimiento 01 01 1985

Seleccione opción:

Solicitud de cambio de base
 Solicitud de base próxima

Ayuda Borrar Atrás Continuar

3388* ELIJA UNA OPCIÓN

Ilustración 6: Solicitud de base próxima.

Si en la segunda pantalla se marca la opción de “Solicitud de base próxima”, tras pulsar CONTINUAR se mostrará una nueva pantalla, con cuatro apartados.

Ilustración 7: Cambios en la base de cotización.

La información de dicha pantalla será diferente en función de la edad del trabajador.

Si el trabajador es menor de 47 años, podrá solicitar cualquier base de cotización comprendida entre las bases máxima y mínima permitidas para el Régimen. Si es mayor de 47 años solo podrá solicitar una base máxima igual o inferior a la base máxima para mayores de 47 años.

- Datos de Carácter Personal

Se muestran los datos personales del afiliado que se encuentran recogidos en el Fichero General de Afiliación. Estos datos no podrán modificarse.

- ▲ Nombre y Apellidos
- ▲ Número de la Seguridad Social
- ▲ DNI/NIE
- ▲ Fecha de Nacimiento
- ▲ Domicilio

- Datos de Interés en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos:

Se mostrarán datos relativos al alta del afiliado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que se encuentran recogidos en Fichero General de Afiliación. Estos datos no podrán modificarse.

- ▲ Fecha de alta: se muestra la fecha real de alta del trabajador en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- ▲ Fecha de la base actual: se muestra la fecha desde la que el trabajador autónomo tiene la base de cotización actual.

- ▲ Base actual: se muestra el importe de la base por la que está cotizando el trabajador autónomo.
 - ▲ Base solicitada para el trimestre siguiente: si ha solicitado cambio de base para el trimestre siguiente, se muestra la base de cotización solicitada. Si no se ha efectuado solicitud previa, se mostrará el literal “Sin Solicitar.”
 - ▲ Tiene revalorización automática de la base de cotización: si se ha solicitado la revalorización automática anual mostrará el literal “SI”. En caso contrario mostrará el literal “NO”.
- Solicitud de Revalorización Automática de la Base de Cotización
 - ▲ Revalorización automática: deberá marcarse si se quiere solicitar la revalorización anual de la base de cotización.
 - ▲ Anulación revalorización automática. Deberá marcarse si lo que se desea es anular una solicitud de revalorización realizada previamente.
 - Solicitud de Base de Cotización para el siguiente trimestre

Solo se podrá marcar una de las opciones que se muestran en pantalla:

- ▲ Máxima: deberá marcarse si se quiere solicitar la base máxima genérica de cotización para el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- ▲ Mínima: deberá marcarse si se quiere solicitar la base mínima genérica de cotización para el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- ▲ Otra base: deberá marcarse si se quiere solicitar otra base de cotización distinta a la base máxima o la mínima.
- ▲ En este caso, deberá mecanizarse el importe de la base que se desea solicitar, que debe deberá estar comprendido entre las bases máxima y mínima establecidas para el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- ▲ Anulación de solicitud de base de cotización para el siguiente trimestre: si existe una solicitud previa de base para el siguiente trimestre, se podrá marcar si se desea anular dicha solicitud.
- ▲ Base de Venta Ambulante: deberá marcarse si se desea solicitar la base de cotización mínima establecida para los trabajadores autónomos dedicados a la venta ambulante.
- ▲ Base de Venta Ambulante Reducida: deberá marcarse si se desea solicitar la base de cotización mínima reducida para los trabajadores autónomos dedicados a la venta ambulante.

Una vez cumplimentados los datos necesarios, si no fueran correctos, se mostrará el mensaje de error correspondiente.

Si los datos introducidos son correctos, tras pulsar CONTINUAR se mostrará un mensaje informativo de la Solicitud de la base próxima para el segundo semestre. Se dará opción a IMPRIMIR el *Resguardo de Solicitud de Revalorización* o de *Solicitud de Base de Cotización* para el siguiente trimestre.

Para terminar, una vez aceptada la solicitud, se regresará a la pantalla inicial del proceso con el correspondiente mensaje: “OPERACIÓN REALIZADA CORRECTAMENTE”.